

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de junio de 1989.

Visto lo solicitado por la auxiliar superior -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "H", señora Silvia Boullosa de Descoubes,

CONSIDERANDO.

Que a fs. 4 la señora Silvia Boullosa de Descoubes solicita 6 meses licencia extraordinaria sin goce de haberes para poder atender a sus pequeños hijos, uno de ellos de pocos meses de edad y otro de dos años con dificultades de salud lo que acredita con certificados médicos obrantes a fs. 9.

Teniendo en cuenta las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Conceder a la auxiliar superior del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "H", señora Silvia Boullosa de Descoubes, seis meses de licencia sin goce de haberes (art. 11 R.L.J.N.), a partir del día de la fecha.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

Dr. Cesar Belluscio
CESAR BELLUSCIO

[Signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Dr. Antonio Macchi
ANTONIO MACCHI